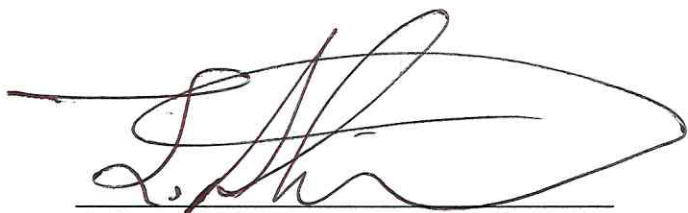


Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEP, Dispuesta a mantener a su personal en óptimas condiciones y de llevar estilos de vida saludables, establece en su política de **NO Alcohol, Drogas y Fumadores** los siguientes principios:

- 1. Se prohíbe **la posesión, el consumo y la venta de alcohol**, sustancias psicoactivas, estupefacientes o cigarrillos en las instalaciones de la empresa y puesto de trabajo.
- 2. Se prohíbe a todos los **empleados presentarse bajo la influencia** del alcohol, sustancias psicoactivas, estupefacientes o cigarrillos en las instalaciones de la empresa y puestos de trabajo.
- 3. Se desarrollan **acciones preventivas** destinadas a disminuir gradualmente la incidencia del consumo de tabaco, alcohol, sustancias psicoactivas y estupefacientes, dado sus efectos nocivos sobre la salud y el ambiente.
- 4. Incentivar a los colaboradores afectados por el uso del tabaco, el uso de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas a que participen en programas para su tratamiento.

Esta política es de obligación cumplimiento para empleados, contratistas y visitantes de **Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEP**, cualquier falta a esta política será causal de sanción de acuerdo a lo establecido en la resolución 1075 de marzo de 1992, en la circular 0038 de 2010 y la Legislación Nacional Vigente.

Para constancia de lo anterior se firma a los tres (03) días del mes de enero de 2024.



Jaime Steven Celorio González
Representante Legal